



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 069 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 25 OCT. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 038-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 23 de julio de 2010, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 001-2010-CALLAO/TDAR de fecha 21 de octubre de 2010, de la Coordinadora General de la Actividad "Capacitación en Pedagogía Activa para Profesores de Religión", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 038-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ, de fecha 23 de julio de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud, aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**CAPACITACIÓN EN PEDAGOGÍA ACTIVA PARA PROFESORES DE RELIGIÓN**", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 331,722.55 (Trescientos treinta y un mil setecientos veinte y dos y 55/100 Nuevos Soles), según Anexo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, mediante ejecución presupuestaria directa.;

Que, a través del Informe Nº 001-2010-CALLAO/TDAR de fecha 21 de octubre de 2010, la Coordinadora de la Actividad antes mencionada, comunica la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la actividad antes mencionada, en siete (7) días adicionales, teniendo como fecha de término el 30 de diciembre de 2010, igualmente manifiesta que dicha ampliación no implica una modificación del Presupuesto Analítico aprobado;

Que, para los efectos de disponer la ampliación del plazo de ejecución de la actividad; se debe tener en cuenta lo informado por la Coordinadora de la Actividad en el documento de Vistos; esto es, que para el cumplimiento de los objetivos planteados al momento de proponer la actividad, resulta necesario ampliar su ejecución en el plazo solicitado;

Que, el numeral 1. del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; delega en los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales *la aprobación y modificación de Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional;*



069

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad “CAPACITACIÓN EN PEDAGOGÍA ACTIVA PARA PROFESORES DE RELIGIÓN”, por siete (7) días adicionales hasta el 30 de diciembre de 2010, significando un plazo de ejecución total de cinco (5) meses y siete (7) días, mediante ejecución presupuestaria directa, no implicando la ampliación una modificación al Presupuesto Analítico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA
Serente Regional de la Juventud